

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2004.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 331/04, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se acepta la renuncia presentada por la Farm. **Laura Andrea Condina**, como Auxiliar de Primera interino, dedicación simple, cat. Técnica Farmacéutica I, baja 06/08/2004.-

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

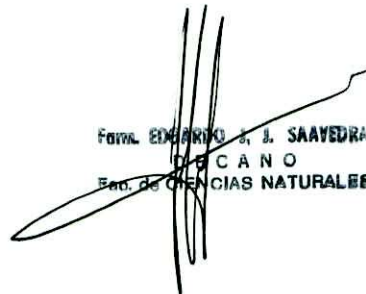
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 331/04.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 420/04.-



LIC. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales



Farm. EDGARDO J. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES